| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución 00099 / 2024

Ref. GESAT: 00001-00089852

Fecha: La de firma

Solicitante:

Información solicitada: Información acerca del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior.

Sentido de la resolución: Concesión parcial en aplicación del art. 14.1.d).

1º. Con fecha 17 de abril de 2024, tuvo entrada en este Gabinete Técnico solicitud de acceso a la información pública, por la que interesaba información en los siguientes términos:

> *"1.- El número de pateras y/o embarcaciones con migrantes a bordo que haya detectado la Guardia Civil a través del SIVE en los últimos diez años. Del número total, que se detalle cuántas embarcaciones se han detectado en cada año desde 2014 a 2024.*
>
> *2.- El número de pateras y/o embarcaciones con migrantes a bordo que se han detectado a través del SIVE en las Islas Canarias.*
>
> *3.- Que se detalle, a fecha de la recepción de esta solicitud, cuántas estaciones de SIVE hay en las Islas Canarias; donde están situadas; y en qué estado de operatividad están.*
>
> *4.- Que se especifique qué datos y/o tipo de datos registrados a través del SIVE se comparten a través de la red EUROSUR.*
>
> *5.- Que se explique si, en el momento de procesar esta solicitud, existe o ha existido algún proyecto o proyecto piloto para implementar un sistema informático automatizado o un sistema basado en Inteligencia Artificial para la detección de pateras y/u otra finalidad en el SIVE."*

2º. Una vez examinada la solicitud, se informa lo siguiente:

Primera y Segunda cuestiones

A través del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior se detecta un amplio abanico de señales, no solo la detección de embarcaciones dedicadas a la inmigración irregular, sino también barcos mercantes, pesqueros o embarcaciones de recreo, por lo que durante los años solicitados no existen informes desglosados por esa materia.

Código seguro de Verificación :

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SANTIAGO MARÍN | FECHA : 11/06/2024 15:32 | Sin acción específica

| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En cuanto a los datos solicitados de llegadas de inmigración, se significa que los mismos se encuentran disponibles desde el año 2000, en la siguiente dirección de internet:

https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/balances-e-informes/

Tercera cuestión

El despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior no es público, ya que se trata de instalaciones sensibles cuya operatividad afecta a la seguridad pública, por lo que en virtud del artículo 14.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, no es posible facilitar su estado de operatividad ni su ubicación con precisión.

No obstante, se informa que el despliegue actual del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior en las islas Canarias cuenta con 24 estaciones sensoras.

Cuarta cuestión

EUROSUR es una red de comunicación que busca mejorar la detección, prevención y lucha contra la inmigración irregular y la delincuencia organizada. En este sentido, el artículo 5 de Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, indica que la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, es el órgano encargado de coordinar la acción exterior del Ministerio, ejerciendo la función de: *"La coordinación de las relaciones del Departamento con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, así como la coordinación de las funciones contempladas en el párrafo o) del artículo 2.1, relativas a la Agencia Europea de Fronteras y Costas. Esta función incluirá la coordinación que requiera el cumplimiento de obligaciones derivadas de la normativa de la Agencia, como es el caso de la debida elaboración y actualización de planes, sistemas o análisis integrados de gestión fronteriza.*

En el desarrollo de esta competencia, la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería gestiona el Punto Nacional de Contacto (NFPOC) con la Guardia Europea de Fronteras y Costas, y el Centro Nacional de Coordinación de Eurosur (NCC), con la contribución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado".

Quinta cuestión

Actualmente, en esta Dirección General no se tiene constancia de la existencia de algún proyecto concreto encaminado al empleo de la Inteligencia Artificial en detectar pateras o inmigrantes.

Contra la presente resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, desde el siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en

Código seguro de Verificación :

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SANTIAGO MARÍN | FECHA : 11/06/2024 15:32 | Sin acción específica

concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

EL GENERAL DE DIVISIÓN,
JEFE DEL GABINETE TÉCNICO
José Manuel Santiago Marín

| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación :

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SANTIAGO MARÍN | FECHA : 11/06/2024 15:32 | Sin acción específica